

ACUERDO 03/90 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

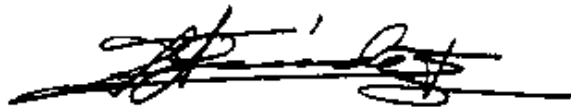
LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

- PRIMERA.- La Universidad establecerá en cada sección o departamento una lista de todos los trabajadores, para la asignación de tiempo extraordinario y/o jornada extraordinaria, de acuerdo a la adscripción, puesto o categoría y las actividades a desarrollar. En función de sus necesidades, la Universidad requerirá a los trabajadores en orden alfabético.
- SEGUNDA.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de febrero de 1990.

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
Secretario General

POR LA REPRESENTACION DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNI
VERSIDAD AUTONOMA METRO-
POLITANA

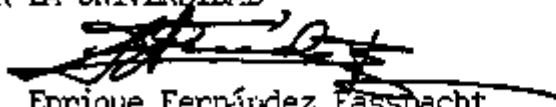


SR. CARLOS LOPEZ ANGEL
Secretario General


ACUERDO 03/90

La Universidad establecerá en cada sección o departamento una lista de todos los trabajadores, para la asignación de tiempo extraordinario y/o jornada extraordinaria, de acuerdo a la descripción, puesto o categoría y las actividades a desarrollar. En función de sus necesidades, la Universidad requerirá a los trabajadores en orden alfabético.

FOR LA UNIVERSIDAD


Dr. Enrique Fernández Fassnacht

FOR EL SINDICATO


Sr. Carlos López Angel

México, D.F. a 23 de febrero de 1990.

DEMANDA INTERNA 1996

UNIDAD: AZCAPOTZALCO, IZTAPALAPA, XOCHIMILCO Y RECTORIA GENERAL

MATERIA: INCUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS UAM-SITUAM

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL ACUERDO UAM-SITUAM 03/90.

RESPUESTA DE LA U.A.M.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN QUE LAS AREAS DE TRABAJO DE LAS UNIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN FUNCION DE SUS NECESIDADES Y PROBLEMAS VINCULADAS CON LA ASIGNACION DE TIEMPO EXTRAORDINARIO REVISEN, CON LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE LOS TRABAJADORES DEL AREA (DELEGADOS), LA APLICACION DEL ACUERDO UAM-SITUAM 03/90. EN EL CASO DE NO LLEGAR AL ACUERDO CORRESPONDIENTE, DICHA REVISION SE LLEVARA A CABO CON EL GRUPO INTERNO COORDINADOR.

C. Quintana

El Encargado